

cio Chavarria López, en reclamación de 1.210.662 pesetas en los que se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: "Logroño cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.— El Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio Peche López en nombre y representación de Banco de Madrid, S.A. contra doña Marina García Fernández y don Ignacio Chavarria López, mayores de edad, casados entre sí y con domicilio ignorado, defendido aquél, por el Letrado Sr. Castellón declarados ambos ejecutados en rebeldía, y...

**FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores doña Marina García Fernández y don Ignacio Chavarria López, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco de Madrid, S.A., de las responsabilidades por las que se despachó, o sea por la cantidad de novecientas diez mil seiscientas sesenta y dos pesetas de principal de las letras de cambio protestadas, sus intereses legales pactados y costas, las cuales se imponen a dichos demandados. Notifíquese esta sentencia por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. José Luis López Tarazona. Y para que sirva de notificación a los demandados, en ignorado paradero, expido el presente en Logroño a 4 de diciembre de 1982.

El Secretario,

3390

3327

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 396 de 1982, a instancia del Procurador don Antonio Peche López, en nombre y representación de Tintas Arzubialde, S.A. contra don Ignacio Chavarria López, en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen: Logroño, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.— El Sr. don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Logroño, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 396 de 1982, a instancia del Procurador don Antonio Peche López, en nombre y representación de Tintas Arzubialde, S.A. y defendido por el Letrado don Jesús Gil Gibernau, contra don Ignacio Chavarria López, en ignorado paradero, sobre pago de cantidad, y...

**FALLO.**— Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Ignacio Chavarria López y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Tintas Arzubialde, S.A. de las responsabilidades porque se despachó, o sea por la

cantidad de setecientos cuarenta y tres mil quinientas cuarenta pesetas, de principal, dos mil setecientas pesetas de gastos de protesto y los intereses legales desde la fecha de los protestos, y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Notifíquese esta sentencia al demandado por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios de este Juzgado, por su ignorado paradero. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Ignacio Chavarria López demandado, y declarado en rebeldía, expido el presente en Logroño, a uno de diciembre de 1982.

El Secretario,

3389

## VI. Otros Anuncios

### COMUNIDAD DE REGANTES DE RINCON DE SOTO

#### BANDO

3344

Don Valentín Mendizábal Fernández, Presidente de la Comunidad de Regantes del Río Ebro de la villa de Rincón de Soto, provincia de La Rioja.

**HACE SABER:** Que el próximo día 19 de diciembre (domingo) a las doce treinta horas en primera convocatoria y trece horas en segunda, esta Comunidad de Regantes del Río Ebro de mi Presidencia, celebrará Junta General Ordinaria en el salón de Cine Moreno, bajo el siguiente orden del día:

- 1.—Lectura y aprobación si procede del acta de la última Junta General celebrada.
- 2.—Examen y aprobación de la memoria del primer semestre de 1982, presentada por el Sindicato de Riegos.
- 3.—Examen y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 1983.
- 4.—Solicitud presentada por el Secretario del Sindicato con respecto a su sueldo.
- 5.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad, rogando la asistencia a la Junta General.

Rincón de Soto, a 1 de diciembre de 1982.

El Presidente de la Comunidad,

Firmado: Valentín Mendizábal Fernández

3406

#### EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración:  
Vara de Rey, 3

	Pesetas
Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	21
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .....	1.000
Id. semestre .....	750
Id. trimestre .....	500



### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

#### PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se **tasarán a razón de 5 pesetas por página** cualquiera que sea el origen de edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.